



Resolución del 13 de abril de 2021 del Delegado de la Facultad de Ciencias por la que se regulan las sesiones del Pleno en las que se vayan a tratar expedientes contradictorios

Yo, D. Rubén Fernández Jurado, en calidad de Delegado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada

RESUELVO

1. Los miembros del Pleno de la DEFC deberán guardar el secreto de las deliberaciones que se produzcan en aquellas sesiones del Pleno en las que se traten expedientes contradictorios. Asimismo, toda la documentación necesaria para las sesiones en las que se vayan a debatir expedientes contradictorios es confidencial y no podrá compartirse con personas ajenas al Pleno de la DEFC.
2. No se permitirá la asistencia de personas ajenas al Pleno de la DEFC a aquellas sesiones en las que se vayan a debatir expedientes contradictorios.
3. Las actas de aquellas sesiones del Pleno en las que se debatan expedientes contradictorios no podrán ser publicadas en la página web de la DEFC, sin perjuicio de que el Secretario de la DEFC, o persona en quien delegue, garantice por otros medios la accesibilidad a dichos documentos.
4. Las convocatorias de las sesiones del Pleno de la DEFC en las que se vayan a tratar expedientes contradictorios en trámite no podrán publicitarse en la página web de la DEFC ni por ningún otro medio con anterioridad a su celebración, sin perjuicio de que éstas sean publicadas una vez finalizada la sesión.
5. Las sesiones del Pleno de la DEFC en las que se traten expedientes contradictorios tendrán como único punto del orden del día el debate y aprobación de dichos expedientes.

La presente resolución entrará en vigor tras su publicación en la página web de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Dado en Granada, el 13 de abril de 2021.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

DELEGACION DE ESTUDIANTES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA



DEFC

Fdo.: Rubén Fernández Jurado
Delegado de la Facultad de Ciencias
Universidad de Granada